

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de octubre de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, respecto al proceso declarativo incoado por el señor Jaime Blanco Bedoya en contra de Luis Bernardo Cifuentes Toro, Juan Evangelista Roa Piñeros y demás personas indeterminadas.

De otro lado, se informa que el expediente no se encuentra conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC21-6 del 18/02/2021.

Sírvase proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo – Pertenencia
Rad. No. 17867 40 89 001 2020 00044 01

DEVUELVE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a resolver lo que en derecho corresponde, se devuelve el expediente electrónico y se ordena requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas para que de manera adecuada lo allegue conforme lo establece la Circular PCSJC21-6 del 18/02/2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se incorpora el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.

Así las cosas, se le requiere al Juzgado en mención para que allegue el expediente electrónico de manera completa; esto es, con la debida organización que permita su adecuada lectura y asegurándose que todos los elementos del plenario sean legibles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ